



comunicación

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 221-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal el día 23 de octubre del presente año, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales, a Consulta Popular para que se pronuncien respecto a que cualquier reclamo legal de Guatemala en contra de Belice sobre territorios continentales e insulares y cualesquiera áreas marítimas correspondientes a dichos territorios sea sometido a la Corte Internacional de Justicia para su resolución definitiva y que ésta determine las fronteras de los respectivos territorios, por lo que deviene necesario que la institución cuente con la totalidad de su recurso humano, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 63 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral:

ACUERDA:

ARTICULO 1.: Diferir a partir de la presente fecha, las autorizaciones de peticiones de descansos vacacionales, que se formulen o que estén programados para ser disfrutados, hasta que concluya el proceso consultivo referido, así como de licencias o permisos, salvo casos debidamente justificados y autorizados por el Tribunal;

ARTICULO 2.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

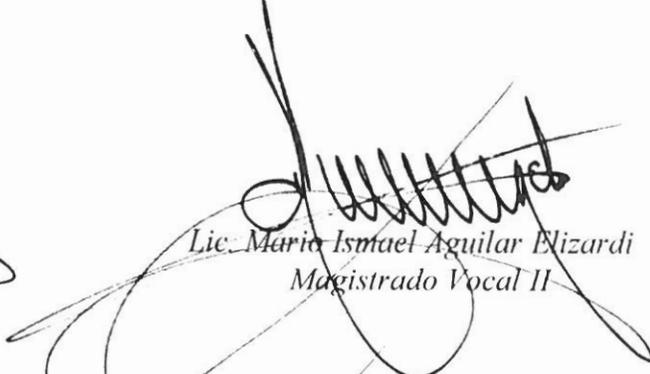
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete

COMUNIQUESE.


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



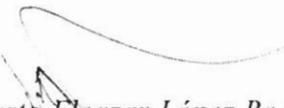

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. María Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

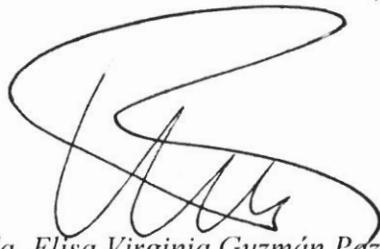


Tribunal Supremo Electoral


Dr. Jorge Mario Valenzuela-Díaz
Magistrado Vocal III


Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

